



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00014-00.

La demanda ejecutiva presentada por Pedro Nel Castaño Quintero a través de apoderado, cumple las exigencias establecidas en los artículos 82, 89 y 422 del Código General del Proceso y concordantes del Código de Comercio, por lo tanto, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva de única instancia a favor de Pedro Nel Castaño Quintero y en contra de Jairo Machado Pinzón por las siguientes sumas:

1.1.- De Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00) por concepto de capital contenida en la letra de cambio número 10 adjunta a la demanda; más los intereses moratorios desde el 19 de agosto de 2020 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- De Un Millón de Pesos (\$1.000.000.00) por concepto de capital contenida en la letra de cambio número 11 adjunta a la demanda; más los intereses moratorios desde el 19 de agosto de 2020 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Los intereses se liquidarán mes a mes de acuerdo a la tasa establecida en el certificado de la superintendencia financiera.

2.- Ordénese al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor la suma de dinero conocida dentro del término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, tal como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso.

3.- Notifíquese este auto al demandado en la forma establecida en la Ley 2213 de 2022 y demás normas del Código General del Proceso.

4.- Reconózcase como apoderado judicial de Pedro Nel Castaño Quintero, al abogado Néstor Hernán Melenje Carmona en los términos y para los fines legales del memorial poder conferido.

5.- Exhortar a la parte demandante para que mantenga los documentos base de ejecución bajo su custodia y cuidado. De esta manera, debe adoptar las medidas necesarias para mantenerlos y conservarlos en su estado original, debiendo exhibirlos o presentarlos ante este Despacho cuando así se le requiera, denunciar inmediatamente su extravío o pérdida, evitar cualquier uso irregular del mismo, y de manera alguna someterlos a otro proceso judicial o circulación.



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Notifíquese.

El Juez,

A large, stylized signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes.

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA